

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1075/92

ARTICULO 1º.- A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, la Cooperadora de la Escuela N° 16 “Arturo M. Bas”, queda exenta del pago del Impuesto establecido por el artículo 133 de la Ordenanza Fiscal N° 405 (Derechos de Espectáculos Públicos), para la realización del Campeonato de Truco que se llevará a cabo en las instalaciones del Establecimiento, el próximo 12 de diciembre, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1075 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 02/12/1992.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1312 / 92.-